



# GACETA MUNICIPAL



Página | 1

20 de febrero del 2026

Gaceta 2, Año 2

VOLUMEN V

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

ÍNDICE:

**Convocatoria para la Elección de Representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y Ciudadanos del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jilotepec de Molina Enriquez”.**



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y CIUDADANOS DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ”

El Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, a través de la Dirección de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y con la finalidad de fortalecer la participación de las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos y/o ciudadanos, en la planeación y ejecución de la Política Turística y Artesanal, tanto Estatal como Municipal, para lograr el desarrollo cultural, social, económico, inclusivo y sustentable.

### CONVOCA

A las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos, ciudadanos y asociaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de las prestadoras y prestadores de servicios Turísticos y en el Registro Municipal de artesanas y artesanos, a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jilotepec, México, para el periodo 2026, siendo ello, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jilotepec, México, para el período 2026, quedará integrado de la siguiente manera:

- I. Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos.
- II. Dos representantes de las y los artesanos; y
- III. Una ciudadana o ciudadano domiciliado en el municipio.

**SEGUNDA.** - Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a). - Ser vecino del Municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- b). - Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- c). - Ser de reconocida honorabilidad;
- d). - Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- e). - Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.
- f). - Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir únicamente los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

**TERCERA.** - Las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jilotepec, ejercerá el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de esta labor.

**CUARTA.** - La Dirección de Turismo Municipal, recibirá la documentación de las y los interesados, quienes estarán obligados a presentar lo siguiente:

- Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar);
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta) vigente (no mayor a tres meses);



**Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Dos cartas de recomendación suscritas por miembros de su gremio que se encuentren inscritos en los padrones correspondientes; y proyecto de trabajo previsto por la fracción V de los requisitos.

**QUINTA.** - Todo lo relacionado con la presente convocatoria y el proceso de selección, se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Turismo, dependiente del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, misma que se encuentra ubicada en Colonia Centro, Av. Vicente Guerrero 112, centro administrativo Isidro Fabela, Jilotepec, C.P. 54240, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**SEXTA.** - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de marzo del dos mil veintiséis.

**SÉPTIMA.** - El día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, se llevará a cabo la elección y serán publicados en la página web del Ayuntamiento, los nombres de las y los ciudadanos que resulten electos para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jilotepec, México, para el período 2026.

**OCTAVA.** - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Turismo del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México.

## TRANSITORIOS

**Primero.** - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, misma que se hará en la página web del Ayuntamiento de Jilotepec, México; de igual forma, la dirección de turismo dará, la más amplia difusión de la misma.

**Segundo.** - Publíquese la Presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal de Jilotepec”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los medios electrónicos de difusión del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Jilotepec de Molina Enríquez a los veinte días del mes de febrero del 2026.

\_\_\_\_\_(Rúbrica)\_\_\_\_\_

**LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC**

\_\_\_\_\_(Rúbrica)\_\_\_\_\_

**LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC**



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC  
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

LTF. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO  
SEXTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)